	REPÚBLICA DE COLOMBIA **RAMA JUDICIAL** **JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD** Medellín, veinte de Marzo de Dos Mil Veinticuatro
PROCESO	VERBAL (Actio in rem verso)
DEMANDANTE	Cinthia Dawin Flinn
DEMANDADO	John Sthepen Whoriskey
RADICACIÓN	05001 31 03 001 2020 00107 00
ASUNTO	Nombramiento Perito Traductor

Como quiera que dentro del proceso de la referencia se nombró como perito traductor al señor Felipe Andres Echavarría Molletti, identificado con la C.C. 71'787.497, quien podrá ser localizado en el correo electrónico felipe.echavarria@gmail.com y en el teléfono 310 576 68 99, se nombra una vez más, para que se sirva asistir a la continuación de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual será celebrada el próximo VIERNES 12 DE ABRIL DE 2024 a partir de las 9 A.M

Una vez sea remitido por correo electrónico el presente nombramiento, el perito contará con un (1) día, acorde lo previsto en la Ley 2213 de 2022, a fin de que se sirva aceptarlo o rehusarlo y, de manera concomitante, proceda a solicitar al Despacho, de ser aceptado, el pago de las respectivas expensas que considere deban sufragar, en este caso, ambas partes –atendiendo que solo será necesaria su participación en una (1) sola audiencia-; expensas que,en todo caso, para efectos del pago de los honorarios, se deberá rendir un informedetallado de los gastos en los que hubiere incurrido, so pena de descontar talsuma de lo que deba ser reconocido. En consecuencia, Ofíciese Por secretaria en tal sentido.

Finalmente, en vista de que el despacho ya cuenta con la información del Perito no se ordena la remisión de la documentación que lo acredite como tal, toda vez que la misma ya reposa en el Exp Digital.

.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

MC

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria